

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 590 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 176 de fecha 22.02.2012, de Comunicaciones, mediante el cual aprueba Contrato de Servicios fecha 22.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, cédula de identidad N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, Roma N° 210, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación y animación en la "Ceremonia de Aniversario de Villa María", que se realizará el día 25.02.2012, por un monto total de \$ 90.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, cédula de identidad N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, Roma N° 210, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación y animación en la "Ceremonia de Aniversario de Villa María", que se realizará el día 25.02.2012, por un monto total de \$ 90.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011, "de Programa Actividades Municipales, Ceremonia e Inauguración", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo